



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 267/2021
Fecha Resolución: 22/10/2021

DÑA. MARIA MORENO NAVARRO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la Normativa Local al respecto,

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CON BAREMACIÓN SELECCIÓN DOCENTE CURSO COCINERO/A

Atendiendo a las Bases que rigen la convocatoria para la contratación temporal de Docente para Curso de Cocinero/a, aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 237/2021, de 27 de septiembre de 2021, y publicadas en el B.O.P. de Sevilla núm. 229, de 02 de octubre del mismo año;

Resultado que, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 19 de octubre del actual (diez días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el B.O.P.), tras la baremación de los **méritos alegados y acreditados** por las personas aspirantes de acuerdo a la Base Segunda y Tercera,

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente vengo en adoptar los siguientes

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional remitido por el Tribunal Calificador:

DNI	NOMBRE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
*****E	RAFAEL MORALES LIGERO	0,65	4	4,65
*****B	ANA ARELLANO SAENZ	0,40	0	0,40

SEGUNDO.- Los **aspirantes** dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento,

Código Seguro De Verificación:	pmCTGIQimglJCqLtFFgLiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	22/10/2021 13:35:34	
Observaciones	Isabel Andrade Avalos	Firmado	22/10/2021 13:40:08	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pmCTGIQimglJCqLtFFgLiw==	Página	1/2	



AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

para presentar las alegaciones que estimen oportunas de acuerdo a la Base Quinta de las que rigen.

TERCERO.- Transcurrido el plazo a que hace referencia el apartado anterior, se reunirá de nuevo el Tribunal Calificador si hubiera alegaciones presentadas para resolverlas, aprobándose mediante Resolución de Alcaldía los resultados definitivos que de acuerdo con la Base Octava se harán públicos en el tablón de anuncios así como en la página web oficial del Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Saucejo y página web (sede electrónica).

QUINTO.- Dar traslado a la mayor brevedad, de esta Resolución a los Organismos competentes.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, lo que como Secretaria-Interventora interina certifico a los efectos de Fé pública

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)

Fdo: María Moreno Navarro

Fdo: Isabel Andrade Avalos

Código Seguro De Verificación:	pmCTGIQimglJCqLtFFgLiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	22/10/2021 13:35:34	
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	22/10/2021 13:40:08	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/pmCTGIQimglJCqLtFFgLiw==			